

MERCOSUR/SGT N° 3/CA/ACTA N° 03/13

LI REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE ALIMENTOS

Se celebró en la Ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en el Hotel Venetur Alba Caracas, entre los días 14 y 17 de octubre de 2013, la LI Reunión del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de Alimentos, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Decisión CMC N°04/93 y por el Artículo 2° de la Resolución GMC N° 26/01, la presente Acta y sus Anexos quedan Ad Referéndum de la Delegación de Paraguay.

La lista de participantes consta en el **Agregado I.**

Los temas de la agenda tratados constan en el **Agregado II.**

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión de Alimentos tomó conocimiento de las Instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

2. INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Las delegaciones de Argentina y Brasil informaron las incorporaciones al Ordenamiento Jurídico Nacional e hicieron entrega de la documentación pertinente.

El Cuadro de Incorporaciones a los respectivos Ordenamientos Jurídicos Nacionales consta como **Agregado IV- RESERVADO** (formato digital).

3. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 73/97 “RTM DE ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SUS LÍMITES A LA SIGUIENTE CATEGORÍA DE ALIMENTOS: CATEGORÍA 8: CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS”

Se avanzó en el tratamiento del tema tomando como base el documento del acta de la anterior reunión ordinaria.

Los acuerdos alcanzados así como los puntos pendientes constan en el documento de trabajo, **Agregado V** (formato digital).

Las delegaciones se comprometieron a enviar comentarios sobre el tema hasta 30 días antes de la próxima reunión ordinaria.

4. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 26/03 “RTM PARA ROTULADO DE ALIMENTOS ENVASADOS”

Se avanzó en el tratamiento del tema tomando como base el documento de trabajo del acta de la anterior reunión ordinaria.

Los acuerdos alcanzados así como los puntos pendientes constan en el documento de trabajo, versión en español **Agregado VI - a** (formato digital), versión en portugués **Agregado VI - b** (formato digital).

Las delegaciones se comprometieron a enviar comentarios sobre el tema hasta 30 días antes de la próxima reunión ordinaria.

5. REVISIÓN DE LA RES. GMC N° 77/94 “RTM DEFINICIONES RELATIVAS A BEBIDAS ALCOHÓLICAS”

Se continuó con la discusión del documento de trabajo que constó como Agregado VII-a en el Acta de la L Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”/ Comisión de Alimentos.

Se avanzó con las definiciones de las bebidas alcohólicas, habiéndose alcanzado el consenso para retirar la definición de Arrak. En el caso de las bebidas Gin, Corn, Steinhaeger, Vodka, Sochu y Arak, quedó pendiente definir el valor máximo de metanol. Los puntos pendientes y las observaciones constan en el documento de trabajo que se anexa como **Agregado VII-a** (formato digital).

Las Delegaciones de Argentina, Uruguay y Venezuela aceptaron la inclusión del valor límite de alcohol metílico para cada bebida en particular. Dichos valores están siendo analizados por las delegaciones.

Con relación a los aspectos referidos a los límites máximos para diversos parámetros, los acuerdos, las observaciones y los puntos pendientes así como otros temas constan en el **Agregado VII-b** (formato digital).

La Delegación de Brasil de acuerdo a lo solicitado en la reunión anterior, envió la justificación técnica para excluir determinadas bebidas alcohólicas destiladas del RTM sobre Definiciones de Bebidas Alcohólicas (con excepción de las fermentadas) sus Materias Primas y Procesos de Elaboración, que consta como **Agregado VII-c**, y solicita a las demás delegaciones que envíen comentarios al respecto antes de la próxima reunión.

Las Delegaciones de Argentina, Uruguay y Venezuela dejan constancia de que el documento mencionado no fue discutido durante la reunión.

La Delegación de Venezuela retiró el planteamiento realizado en la reunión, anterior, respecto a la capacidad máxima de las barricas para el envejecimiento, y manifestó que retomará el tema cuando se trate la definición de Ron, o cualquier otra bebida para la que sea necesario especificar las condiciones para el envejecimiento. De la misma manera, se acordó que no es necesario establecer límites de graduación alcohólica del producto sometido a añejamiento.

6. ELABORACIÓN DEL RTM PARA USO DEL COBRE SIN REVESTIMIENTO EN EQUIPAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS

Se continuó con la discusión del RTM para el uso de cobre sin revestimiento en equipamiento para elaboración de bebidas alcohólicas destiladas y la inclusión de otros tipos de alimentos.

La Delegación de Brasil envió nota técnica sobre cobre la cual constó como Agregado VIII - b (formato digital) del acta de la pasada reunión ordinaria. Conforme a lo expresado en dicha nota y a las razones presentadas en la reunión la Delegación de Brasil solicita que haya una previsión irrestricta para uso de cobre sin revestimiento en contacto con alimentos y acuerda que sean establecidos límites para cobre para categorías de alimentos en un RTM específico considerando la exposición y presencia de este metal en los alimentos.

La Delegación de Uruguay remitió comentarios en respuesta a la nota técnica de la Delegación de Brasil, la cual consta como **Agregado VIII - a** (formato digital) y expresó que en caso de acordarse autorizar el uso de cobre sin revestimiento en contacto con alimentos deberían establecerse en forma simultánea los límites de este elemento en los diferentes alimentos.

La Delegación de Argentina expresó sus objeciones a la nota técnica de la Delegación de Brasil y que en caso de acordarse la autorización para el uso del cobre sin revestimiento en contacto con determinadas categorías de alimentos es necesario el estudio previo de la ocurrencia del cobre en dichos alimentos.

La Delegación de Venezuela no revisó la nota técnica de la Delegación de Brasil y se comprometió a remitir sus comentarios a las demás delegaciones, previo a la próxima reunión ordinaria.

La Delegación de Brasil envió comentarios aclarando su posición con base en consultas realizadas a las instituciones de otros países como FDA y BfR los cuales constan como **Agregado VIII-b** (formato digital).

Las delegaciones acordaron permitir el uso de cobre sin revestimiento en equipamientos para elaboración de bebidas alcohólicas destiladas. Queda pendiente de discusión el uso de equipamiento de cobre sin revestimiento para otros alimentos.

La Delegación de Brasil no comparte que la elaboración de un RTM para uso del cobre sin revestimiento en equipamientos sea exclusivamente para bebidas alcohólicas destiladas.

Las delegaciones se comprometieron a profundizar el análisis del tema e intercambiar comentarios hasta 30 días antes de la próxima reunión ordinaria.

7. ELABORACIÓN DE RTM SOBRE CRITERIOS MÍNIMOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LMRs DE AGROQUÍMICOS EN ALIMENTOS IN NATURA.

Se continuó con el tratamiento del tema tomando como base el documento de trabajo que constó como Agregado IX-d del Acta MERCOSUR/SGT N° 3/CA/ACTA N° 02/13.

El documento de trabajo resultante de la reunión con los acuerdos alcanzados, así como los puntos pendientes consta como **Agregado IX** (formato digital).

Las delegaciones se comprometen a intercambiar comentarios sobre los puntos pendientes hasta 30 días antes de la próxima reunión ordinaria.

8. ANEXOS DE LOS P. RES. N° 01/12, 02/12 Y 03/12 REFERIDOS A MATERIALES CELULÓSICOS.

Se avanzó con la discusión de las observaciones resultantes de la consulta interna referente al P. Res. N° 01/12 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre envases y equipamientos celulósicos destinados a entrar en contacto con alimentos”. El documento de trabajo con los acuerdos alcanzados y los puntos pendientes constan como **Agregado X-a** (formato digital).

Las delegaciones estudiarán el criterio a seguir respecto a la Antraquinona.

La Delegación de Venezuela acordó revisar la definición de equipamiento y el uso de material reciclado en la conformación de los envases y empaques celulósicos; así mismo el documento continuará en revisión interna.

La Delegación de Argentina reiteró que las sustancias propuestas que presentan como única justificación las FCN de la FDA deben ser evaluadas individualmente, debido a que dichas referencias son emitidas por la FDA para la presentación de un caso particular en determinadas condiciones, y no forman parte de las listas positivas de la FDA.

Las delegaciones acordaron revisar el documento de trabajo considerando la actualización de las recomendaciones BfR del 2013.

Las observaciones de la Delegación de Brasil al P. Res. N° 02/12 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Papeles para Cocción y Filtración en Caliente” y al P. Res. N° 03/12 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Envases y Equipamientos de papel y cartón celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos durante la cocción o calentamiento en horno” constan como **Agregados X-b y X-c** (formato digital).

Las delegaciones se comprometieron a remitir sus comentarios sobre los documentos de trabajo hasta 30 días antes de la próxima reunión ordinaria.

9. CUANTIFICACIÓN DE LOS AVANCES EN LAS ACTIVIDADES Y LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO PREVISTOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO 2013 - 2014

El cuadro con el “Grado de Avance” consta como **Agregado XI**.

10. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima Reunión consta como **Agregado XII**.

11. OTROS

La Delegación de Brasil presentó un documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 32/07 - RTM "Lista Positiva de Aditivos para materiales plásticos destinados a la elaboración de envases y equipamientos en contacto con alimentos" que consta como **Agregado XIII** (formato digital).

Las demás delegaciones se comprometieron a remitir comentarios por vía electrónica con relación al documento de trabajo propuesto por Brasil antes del 30 de marzo de 2014.

La Delegación de Uruguay presentó un documento de trabajo sobre la revisión de la Res. GMC N° 82/93 RTM para la fijación de identidad y calidad de la Leche en polvo que consta como **Agregado XIV** (formato digital) y solicitó la inclusión del tratamiento del tema en la agenda de la primera reunión ordinaria de 2014.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	(No se elevan Proyectos)
Agregado IV	RESERVADO - Cuadro de OJN (formato digital)
Agregado V	Documento de trabajo sobre asignación de aditivos y sus límites máximos a la categoría de alimentos 8: Carnes y Productos Cárnicos (formato digital)
Agregado VI	a- Revisión de la Res. GMC N° 26/03 "RTM para Rotulado de Alimentos Envasados" versión español (formato digital) b- Revisión de la Res. GMC N° 26/03 "RTM para Rotulado de Alimentos Envasados" versión portugués (formato digital)
Agregado VII	a- Definiciones relativas a las bebidas alcohólicas (formato digital) b- Discusión sobre especificaciones técnicas de bebidas alcohólicas (formato digital) c- Justificativa técnica de la Delegación de Brasil sobre la exclusión de determinadas definiciones de bebidas alcohólicas (formato digital)

- Agregado VIII a- Documento de Uruguay referente al uso de cobre sin revestimiento (formato digital)
b- Comentarios enviados por la Delegación de Brasil sobre consultas al FDA y BfR (formato digital)
- Agregado IX Documento de trabajo sobre “Propuesta de RTM para el reconocimiento de los LMRs de plaguicidas en alimentos vegetales in natura” (formato digital)
- Agregado X a- Documento de trabajo P. Res. 1/12 (formato digital)
b- Comentarios de la Delegación de Brasil al P. Res. 2/12 (formato digital)
c- Comentarios de la Delegación de Brasil al P. Res. 3/12 (formato digital)
- Agregado XI Grado de Avance
- Agregado XII Agenda de la Próxima Reunión
- Agregado XIII Documento de trabajo propuesto por la Delegación de Brasil sobre la Lista Positiva de Aditivos para materiales plásticos (formato digital)
- Agregado XIV Documento de trabajo propuesto por la Delegación de Uruguay sobre la fijación de identidad y calidad de la leche en polvo (formato digital)

Por la Delegación de Argentina
Lucía Jorge

Por la Delegación de Brasil
Jesulindo Souza Junior

Por la Delegación de Uruguay
Pedro Friedrich

Por la Delegación de Venezuela
Thamar Piña